

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - QUILMES
Carátula: MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDO TEODELINDA
 ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa: 19116
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: GRISELDA.PASTORINO@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 11/05/2021
Alta o Disponibilidad: 11/5/2021 09:06:53
Firmado y Notificado por: MASSONE Gabriela Sandra. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/05/2021 09:06:53
Firmado por: RODRIGUEZ Fernando Ernesto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

.....QUILMES, a la fecha de la firma digital de la presente.-

.....OFICIO

A LA OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES DEL
 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en carácter de Juez Subrogante del Juzgado Civil y comercial N°6 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDO TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO", a efectos de **informarle** que se ha RESUELTO dictar el siguiente auto de subasta electrónica: Quilmes, 27 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS:

I) Atento lo pedido y las constancias de autos, decretese la venta en subasta pública del 100% que le corresponde a los herederos declarados en autos, respecto del bien inmueble Matrícula N°119063, Nomenclatura Catastral: Circ.: 3, Secc. C, Manzana 103, Parcela 19, de la ciudad de Quilmes, Código 86, Partida 146833, que se encuentra a nombre de Mastronardi Alberto Miguel y Mastronardi Esmeralda Clara. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y a los fines del cálculo de los tramos de puja, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (*que deberá encontrarse actualizada al tiempo de la publicación de edictos; arts.31 y 32 del Acuerdo 3604*) del inmueble individualizado en el informe de dominio de fs.332/335. Dicha venta se realizará por el martillero que resulte desinsaculado, quién deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de serle notificada su designación, bajo apercibimiento de remoción; a esos fines, librese la planilla del caso. Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero, deberá solicitar al Juzgado la notificación de sus datos y su aceptación; al Registro de Subastas Electrónicas Dptal. por Secretaría y por comunicación electrónica. Asimismo deberá compulsar las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art.52 inc. "a" ap.5° de la Ley 10.923 (conf. art.34 inc.5° ap. "b" del C.P.C.C.). Propondrá a VS fecha de celebración de la subasta y comunicación al Registro de Subastas Electrónicas de la base de la subasta, la garantía, las fechas de visitas, inicio y cierre de subasta y de la audiencia del art.38 del Ac.3604 y recabará en su oportunidad al comprador la constitución en el acto de adjudicación de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del C.P.C.C.. Asimismo, fijará fechas de visitas al bien, para lo cual contará con el auxilio de la fuerza pública, cerrajero y ambulancia, de ser necesario para lograr tal finalidad.-

II) EDICTOS: Previo cumplimiento de las medidas referenciadas ut-supra y de las que en lo sucesivo se indicarán, el martillero propondrá fecha de subasta teniendo en cuenta lo reglado por el art.67 de la ley 10.973 y procederá a la publicación de edictos con los datos exigidos por los arts.574 y 575 del C.P.C.C., por el término de tres días en el Boletín Oficial, en el que se dejará expresa constancia que el inmueble se entregará en las condiciones de ocupación que resulten de autos. Tomando en consideración la publicidad que confiere en el Portal de Subastas Judiciales electrónicas de la Suprema Corte de justicia, que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art.36 inc.2 del C.P.C.C.).-

III) A tales fines librese mandamiento de constatación con habilitación de días y horas (art.153 del CPCC). Autorízase al oficial de Justicia a allanar domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública, cerrajero y ambulancia, todo ello en el caso de ser estrictamente necesaria para el cumplimiento de la finalidad de la diligencia ordenada supra. Se previene que a la fecha de publicación de edictos dicho mandamiento deberá tener una antigüedad de mayor a tres meses.-

IV) Todo ello, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores hipotecarios en caso que resulten de los informes adjuntados, a cuyo fin se librarán los respectivos oficios y cédulas, que deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses al momento de publicar los edictos.-

V) PUBLICACION EN EL PORTAL DE INTERNET: Asimismo, y en virtud del citado Acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictual en el portal dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, informando idénticos datos que los previstos en los arts.559 y 575 del C.P.C.C., y las condiciones referentes a la seña que se indican *infra*, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita-, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas y fecha de suscripción del acta prevista en el art.37 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Dicha publicación se realizará con una antelación mínima de 10 días hábiles antes de la realización de la subasta. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo, llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva (art.42 R.S.E.).-

VI) DEPOSITO EN GARANTIA: Atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberá efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5% de la base fijada. Dicho depósito será reintegrado de oficio a los depositantes que no resultaron compradores y siempre que no hubieran efectuado reserva de postura; si hubieran optado por dicha reserva, los depósitos serán devueltos previa petición de parte (art.39 Ac.3604 modif. por el art.1 del Ac.3875/17). Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subastas.-

VII) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que se indicará el resultado del remate, los datos del vendedor -código del postor y monto de adjudicación- y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, instrumento que deberá ser presentado en autos dentro del plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art.587 del C.P.C.C., quedando en su poder copias certificadas.-

VIII) PAGO DEL PRECIO Y POSESION. POSTOR REMISO: Asimismo, quién resulte adquirente, deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de seña. el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art.573 del C.P.C.C.), a la que se le sumará el 5% del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. ley 14.085 texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de

la audiencia del art.38 de la Ac.3604, acto en el cual se labrará asimismo el acta que prevé dicha norma debiendo concurrir el martillero y el adjudicatario con la documentación que la misma señala.-

IX) Con carácter previo a la fijación de fecha para la subasta, procédase a inscribir la subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble (art.34 inc.5ºap. "g", 36 inc.2º del C.P.C.C.) en el Área de Subastas Generales de la Excma. SCBA, oficiándose a sus efectos.

X) Asimismo, librese el correspondiente certificado al martillero interviniente, el que acreditará la aceptación de su cargo.-

Asimismo deberá el Auxiliar del Órgano tener presente que al momento de fijar fecha de subasta deberán encontrarse actualizados los certificados los que se hace referencia en el art.568 del C.P.C.C. e igualmente los informes sobre impuestos, tasas y contribuciones municipales, en todos los casos con una antigüedad no superior a los 3 meses.-

XI) GASTOS. PROPAGANDA ADICIONAL. SELLADOS E IVA: Los gastos del remate serán soportados en definitiva por los peticionantes, sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional; y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (art.560 y 590 del C.P.C.C.). El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán anotados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, arts.2582 inc. c), 2584, 2585, 2586 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.-

XII) Librese oficio por comunicación electrónica al Banco a fin de abrir una cuenta a nombre de autos en PESOS.

XIII) Comuníquese en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de subastas Judiciales Provinciales. Asimismo comuníquese los datos de la cuenta de autos, dejándose aclarado que no se autoriza a comprar en comisión, ni a realizar cesión del acta.-

XIV) Hágase saber que una vez informado el número y CBU de la cuenta abierta en los presentes obrados y aceptado el cargo el perito desinsaculado se procederá a librar el oficio respectivo dirigido al Registro General de subastas Judiciales Provinciales a sus efectos. Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora. JUEZ. Juzg. Civ. y Com. N°6 Quilmes.-

Asimismo, le informo que con fecha 2 de Enero de 2020 se procedió a la apertura de la cuenta judicial a nombre de los presentes obrados, siendo sus datos los que se detallan a continuación: N°42269/0, CBU N°0140027427508704226900, número de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales; 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, y que con fecha 13 de Abril de 2021 el Sr. Micheli Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en la calle H. Primo 277 de Quilmes, y domicilio electrónico constituido en autos: 20110416661@cma.notificaciones, procedió a la aceptación del cargo de martillero.-

Sin otro motivo, saludo a V.S. muy atte.-

P.D.S.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 0TR23H

11/5/2021



243200596015184436

Datos del Expediente

Carátula: MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDI TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 17/09/2004

N° de Receptoría: A - 0 - 0

N° de Expediente: 19116

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/01/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 343

Anterior 02/01/2020 15:46:51 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 02/01/2020 15:46:50

Firmado por Ivana Noelia Froio (27337195267@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 45540)

Nro. Presentación Electrónica 27082606

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por FROIO IVANA NOELIA (27337195267@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Causa seleccionada:

MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDO TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Estimados,

Cumplo en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 42269/0 y su CBU 0140027427508704226900.

Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial.

Sin mas, saludo cordialmente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Ivana Noelia Froio
(27337195267@bapro.notificaciones)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 45540)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDO TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESSION AB-INTESTATO
Nº de Receptoría: A - 0 - 0 **Nº de Expediente:** 19116

Fecha inicio: 17/09/2004

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/11/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MANIFIESTA. SOLIICITA.) - (FIRMADO) - Foja: 383

Anterior 02/11/2021 16:33:57 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 02/11/2021 16:33:57

Firmado por Jorge Luis Micheli (20110416661) - (Legajo: 205)

Nro. Presentación Electrónica 52857317

Observación del Profesional MANIFIESTA. SOLIICITA.

Presentado por MICHELI JORGE LUIS (20110416661@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA. SOLICITA.

Señor Juez:

MICHELI Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en la calle H. Primo 277 de Quilmes, domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", en los autos caratulados: "MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDI TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESSION", (Expte. Nº 19116), a V.S. digo:

Que a efectos de que el futuro adquirente en la subasta electrónica, proceda a depositar mi comisión y aportes, los que deberá acreditar al momento de la audiencia de adjudicación, informo a S.S. a fin de su inclusión en los edictos a librarse los datos de mi cuenta bancaria del Banco Comafi Sucursal Berazategui, caja de ahorros en pesos 0031-78022-7 CBU 2990003100317802270011, solicitando se tenga presente a sus efectos.-

Que advierto en esta etapa de confección de edictos de remate que se ha deslizado un involuntario error al consignar el monto de la comisión por la venta (3% cada parte), siendo que la ley 14085 a elevado al 4% para cada parte más aportes ley 7014, solicito a V.S. se rectifique en el sentido manifestado.-

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Luis Micheli (20110416661)
(Legajo: 205)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDO TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 17/09/2004

N° de Receptoría: A - 0 - 0

N° de Expediente: 19116

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 04/11/2021 - **Trámite:** TENGASE PRESENTE - (FIRMADO) - **Foja:** 384

Anterior 04/11/2021 9:56:01 - TENGASE PRESENTE **Siguiente**

Referencias

Funcionario Firmante 04/11/2021 09:56:00 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (230200596016000481)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (259800596015996918)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDO TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO.-

Expte. N° 19116.-

.....Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.-

.....Proveyendo fs.378/382:

.....Téngase presente. Hágase saber.-

.....Proveyendo fs.383:

.....Téngase presente. Hágase saber.-

.....Siendo exacto lo expuesto en la presentación que antecede, y de conformidad con lo normado en la ley 14.085, déjese establecido que la comisión a percibir por el martillero se fija en 4% por cada parte con más el 10% en concepto de aportes a cargo del comprador, y no en 3% como se consignara oportunamente a fs.337/339.-

P.D.S.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Fernando Ernesto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - QUILMES
Carátula: MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDO TEODELINDA
ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa: 19116
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: griselda.pastorino@pjba.gov.ar, 20110416661@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 23/09/2021
Alta o Disponibilidad: 23/9/2021 10:08:53
Firmado y Notificado por: MASSONE Gabriela Sandra. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/09/2021 10:08:52
Firmado por: Jorge Luis Micheli. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

griselda.pastorino@pjba.gov.ar

OFICIO

Quilmes, de septiembre de 2021.

A LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE SUBASTAS ELECTRONICAS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
DRA. GRISELDA PASTORINO

Me dirijo a Usted, en carácter de Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad, en los autos caratulados: \MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDI TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION\, (Expte. N° 19116), contesando el requerimiento recibido con fecha 21/5/21, por lo que paso a informar : 1) Monto de depósito en garantía \$ 253.125,00; 2) Base de venta \$ 5.062.500,00; 3) Devolución de depósitos: serán reintegrados de oficio a los depositantes que no resultaron compradores y siempre que no hubieran efectuado reserva de postura; si hubieran optado por dicha reserva, los depósitos serán devueltos previa petición de parte (art.39 Ac.3604 modif. por el art.1 del Ac.3875/17). 4) Que no se ha eximido de pago de depósito en garantía a ninguna de las partes.-

Sin otro particular saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: NE5RA0



249200596015791267

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - QUILMES
Carátula: MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDO TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa: 19116
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar, SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR
Fecha Notificación: 24/11/2021
Alta o Disponibilidad: 24/11/2021 09:02:06
Firmado y Notificado por: VENTURA Cecilia María. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/11/2021 09:02:06
Firmado por: Jorge Luis Micheli. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Quilmes, de noviembre de 2021.-

A LA SEÑORA ENCARGADA DE LA OFICINA DE SUBASTAS
ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
Dra. GRISELDA PASTORINO
S ____/____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados:\MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDI TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION\, Expte. N° 19116, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica, a efectos de poner en su conocimiento que se ha librado nuevo edicto de remate al Boletín Oficial con la corrección pertinente, cuya copia se adjunta al presente.- Asimismo se hace saber que la condición de que el adquirente debe abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta surge de lo prescripto por el art. 581 del C.P.C.C..-

La parte dispositiva que ordena la medida dice: \Funcionario firmante: 23/11/2021 09:42:57 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ.- . . . Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.- Proveyendo fs.389: Téngase presente.- Siendo exacto lo expuesto en la presentación que antecede, librese por Secretaría oficio por comunicación electrónica dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin que deje sin efecto el edicto que fuera oportunamente librado con fecha 17/11/2021.- Librese oficio a los fines expuestos en el escrito en despacho, último párrafo.- Proveyendo fs.390: Librese por Secretaría edicto por comunicación electrónica.- P.D.S. ... RODRIGUEZ Fernando Ernesto. JUEZ\.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QL7229



236500596016114481

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - QUILMES
Carátula: MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDI TEODELINDA
ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa: 19116
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR
Fecha Notificación: 03/12/2021
Alta o Disponibilidad: 30/11/2021 07:12:29
Firmado y Notificado por: RODRIGUEZ Fernando Ernesto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 30/11/2021
07:12:28
Firmado por: RODRIGUEZ Fernando Ernesto. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

.....QUILMES, a la fecha de la firma digital de la presente.-

.....OFICIO

A LA SEÑORA ENCARGADA DE LA OFICINA DE SUBASTAS
ELECTRONICAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
Dra. GRISELDA PASTORINO
S ____/____D

.....Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 de Quilmes, a fin que tome nota de la recaratulación dispuesta en los presentes obrados, quedando los mimos en tal sentido: MASTRONARDI ALBERTO FELIPE Y FERRARIO DE MASTRONARDI TEODELINDA ESMERALDA S/ SUCESION AB-INTESTATO. 19116. -

.....Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

P.D.S.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 18W8DT



254900596016158389

